



SENADO DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Hacienda

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE AL CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE CAPITAL ORDINARIO, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), A LOS FINES DE SUSCRIBIR MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (1,197) ACCIONES NOMINATIVAS DE LA SERIE “C”, POR UN MONTO DE DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$16,997,400.00). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 2023 DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2010.

(EXPEDIENTE No. 07233-2010-SLO-SE)

INTRODUCCIÓN

En su reunión de fecha 8 de febrero del año en curso, esta Comisión recibió, en representación del Ministerio de Hacienda, a los señores María Felisa Gutiérrez, subsecretaria del Tesoro y directora técnica de Apoyo a la Reforma Financiera, y al Lic. Edgard Victoria, director general de Crédito Público, quienes ofrecieron explicaciones técnicas en torno a la referida iniciativa.

JUSTIFICACIÓN

En fecha 13 de diciembre de 1960, los gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, suscribieron el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), al cual se adhirió posteriormente la República de Costa Rica. Este convenio tiene por objeto promover la integración y el desarrollo económico y social equilibrado de los países fundadores.

El Banco Centroamericano de Integración Económica, tomando en cuenta la economía internacional y la conveniencia de ampliar la base financiera de la institución, para poder hacer frente a los cuantiosos y urgentes proyectos de desarrollo de cada uno



SENADO DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Hacienda

[Informe Comisión Permanente de Hacienda,](#)
[Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario de la](#)
[Corporación Andina de Fomento \(CAF\),](#)
[Expediente No. 07233-2010-SLO-SE,](#)
[Página No. 2.](#)

de los países de la región, consideró como vía más apropiada, la incorporación de otros países, miembros extra regionales, que con su participación coadyuven a fortalecer financiera e institucionalmente al Banco. Para este propósito, las repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica suscribieron el 2 de septiembre de 1989, el Protocolo de Reformas al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, que permite la incorporación al Banco, de países fuera de la región centroamericana. El Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, tal como se encuentra vigente, permitió la adhesión de la República Dominicana en carácter de socio extra regional al amparo de esta norma.

La Corporación Andina de Fomento (CAF) es una institución financiera multilateral, que presta múltiples servicios bancarios a clientes de los sectores público y privado de sus países accionistas, mediante la eficiente movilización de recursos financieros desde los mercados internacionales hacia los países miembros, y mediante este convenio de suscripción de acciones fortalecerá el sistema financiero nacional.

Esta institución estudia y promueve las oportunidades de inversión en los países miembros, estableciendo la debida programación de sus actividades y las prioridades necesarias de financiamiento, aumentando los beneficios de los países en razón de las acciones que poseen.

El Banco Centroamericano de Integración Económica durante sus cuarenta y tres años de existencia ha contribuido notablemente al desarrollo económico y social de la Región, así como al proceso de integración de los países centroamericanos y cuya gestión, por su idoneidad, ha sido reconocida por la Comunidad Financiera Internacional.



SENADO DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Hacienda

Informe Comisión Permanente de Hacienda,
Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario de la
Corporación Andina de Fomento (CAF),
Expediente No. 07233-2010-SLO-SE,
[Página No. 3.](#)

SITUACIÓN ACTUAL

La República Dominicana y los países miembros fundadores del Banco Centroamericano de Integración Económica han mantenido relaciones de cooperación y el Gobierno de la República Dominicana tiene interés en estrechar aún más dichas relaciones, a través de programas de desarrollo e integración de Centroamérica. Teniendo en cuenta estas consideraciones, la Corporación Andina de Fomento (CAF) contribuye con sus países miembros al desarrollo de su infraestructura y logística fundamentales de la competitividad y sostenibilidad y obras físicas de comunicación y acceso, identificando y priorizando proyectos de infraestructura y logística. Esto estimula una acción coordinada y solidaria de carácter regional para acelerar la preparación de proyectos y principalmente viabilizar el financiamiento respectivo.

La Corporación Andina de Fomento (CAF) está dispuesta a ser un activo partícipe del desarrollo dominicano. Al respecto, cuanto mayor sea la participación accionaria de los países miembros, mayor será la capacidad de la institución de financiar directamente proyectos y de jugar el rol para la atracción de fuentes externas de financiamiento. De igual manera, la institución está dispuesta a fortalecer aún más las relaciones de coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otros organismos multilaterales y de desarrollo nacional para hacer realidad un programa coherente de infraestructura regional.

TÉRMINOS Y ESPECIFICACIONES DEL CONVENIO

Mediante la Resolución No. 1848/2009, de fecha 18 de agosto de 2009, el directorio de la Corporación Andina de Fomento (CAF), puso a disposición de los accionistas de las Series "B" y "C", la suscripción de nuevas acciones de Capital Ordinario en proporción a su participación en el capital suscrito hasta esa fecha y cuya cantidad, distribución y



SENADO DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Hacienda

**Informe Comisión Permanente de Hacienda,
Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario de la
Corporación Andina de Fomento (CAF),
Expediente No. 07233-2010-SLO-SE,
Página No. 4.**

cronograma de pagos deberá hacerse en forma similar a la propuesta en el documento presentado.

Por medio de este Convenio, la República Dominicana suscribe Mil Ciento Noventa y Siete (1,197) acciones nominativas de la Serie "C", correspondientes al Capital Ordinario de la Corporación, cada una con un valor patrimonial de CATORCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$14,200.00), para un total de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$16,997,400.00)**, suma que será pagada en cuotas anuales y consecutivas de acuerdo al siguiente desglose:

- a) En el año 2010, un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$752,600.00)**, correspondientes a **cincuenta y tres (53) acciones** de la Serie "C".
- b) En el año 2011, un monto de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$852,000.00)**, correspondientes a **sesenta (60) acciones** de la Serie "C".
- c) En el año 2012, un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$1,249,600.00)**, correspondientes a **ochenta y ocho (88) acciones** de la Serie "C".
- d) En el año 2013, un monto de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$2,243,600.00)**, correspondientes a **ciento cincuenta y ocho (158) acciones** de la Serie "C".



SENADO DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Hacienda

[Informe Comisión Permanente de Hacienda,](#)
[Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario de la](#)
[Corporación Andina de Fomento \(CAF\),](#)
[Expediente No. 07233-2010-SLO-SE,](#)
[Página No. 5.](#)

- e) En el año 2014, un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$2,499,200.00)**, correspondientes a **ciento setenta y seis (176) acciones** de la Serie "C".
- f) En el año 2015, un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$2,754,800.00)**, correspondientes a **ciento noventa y cuatro (194) acciones** de la Serie "C".
- g) En el año 2016, un monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$3,251,800.00)**, correspondientes a **doscientas veintinueve (229) acciones** de la Serie "C".
- h) En el año 2017, un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$3,393,800.00)**, correspondientes a **doscientos treinta y nueve (239) acciones** de la Serie "C".

CONCLUSIÓN

Esta Comisión, al examinar el presente Convenio de Suscripción y constatar que su ejecución coadyuvará a la eficiente movilización de recursos financieros desde los mercados internacionales hacia los países miembros y fortalecerá el sistema financiero nacional, **HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE COMISIONES

Comisión Permanente de Hacienda

Informe Comisión Permanente de Hacienda,
Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario de la
Corporación Andina de Fomento (CAF),
Expediente No. 07233-2010-SLO-SE,
Página No. 6.

POR LA COMISIÓN

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

Presidente

AMÍLCAR ROMERO

Vicepresidente

CARLOS CASTILLO ALMONTE

Secretario

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO

Miembro

JULIO CÉSAR VALENTÍN

Miembro

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO

Miembro

CHARLES MARIOTTI TAPIA

Miembro

/isr

11 de febrero del año 2011.